



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1251 DE 2019 04 FEB 2019

*"Por medio de la cual se delega la representación de la Secretaría de Educación del Distrito en la Comisión Intersectorial de Mujeres"*

Que el artículo 1° ibídem, crea la instancia de coordinación "Comisión Intersectorial de Mujeres.

Que el artículo 2° ibídem, dotó a la Comisión Intersectorial de Mujeres de coordinar y articular la ejecución de funciones, la prestación de servicios y el desarrollo de acciones de implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, así como efectuar el seguimiento a la gestión intersectorial realizada para el efecto en el Distrito Capital.

Que el artículo 4° ibídem, dispone que la Comisión Intersectorial de Mujeres del Distrito Capital estará conformada, entre otros, por "El Secretario de Educación del Distrito". Igualmente establece que, las secretarías y secretarios de despacho integrantes de la Comisión Intersectorial de Mujeres, podrán designar delegadas y delegados del nivel directivo o asesor de cada una de esas entidades distritales.

Que sobre la delegación, la Corte Constitucionales ha señalado que son elementos constitutivos de la delegación los siguientes: "(1) la transferencia de funciones de un órgano a otro; (2) que las transferencias de funciones se realice por el titular de la función; (3) que dicha transferencia cuente con una previa autorización legal; (4) y que el órgano que confiere la delegación pueda siempre y en cualquier momento reasumir la competencia".

Que de conformidad con el artículo 21 del Decreto 330 de 2008, la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones de la SED, tiene entre otras, la función de "b). Diseñar programas dirigidos a la inclusión e integración de niños, niñas y jóvenes en situación de discapacidad y en situación de vulnerabilidad o de exclusión social o perteneciente a las diferentes etnias".

Que en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto 527 de 2014, la Secretaría Distrital de la Mujer convoca a la primera sesión ordinaria del año 2019, que se llevará a cabo el martes 5 de febrero de 2019, de 8:00 am a 12:00 m en la Alcaldía Mayor de Bogotá. Edificio Bicentenario II, Aulas Barulé.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Delegar al Director de Inclusión e Integración de Poblaciones de la SED, para que represente a la Secretaría Distrital de Educación en la Comisión Intersectorial de Mujeres.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1251 DE 2019 04 FEB 2019

*"Por medio de la cual se delega la representación de la Secretaría de Educación del Distrito en la Comisión Intersectorial de Mujeres"*

## LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, D. C.

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia, en cumplimiento de la Ley 30 de 1986, Decreto 1069 de 2015, los Decretos Distritales 330 de 2008, 210 de 2018 y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 211 de la Constitución Política, corresponde a la Ley fijar las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar funciones en sus subalternos o en otras autoridades.

Que mediante la Resolución 001 de 2005 del Consejo Distrital de Política Social fueron creados el Subcomité Operativo Distrital de Mujer y Géneros de dicho Consejo y los Subcomités Operativos Locales de Mujer y Géneros de los Consejos Locales de Política Social, como instancias participativas, de gestión, asesoría, concertación, evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género.

Que mediante el Decreto Distrital 546 de 2007, fueron creadas y reglamentadas las Comisiones Intersectoriales del Distrito Capital.

Que de conformidad con el análisis sobre las instancias de coordinación que requiere el Sector Mujeres, se determinó la necesidad de crear la Comisión Intersectorial de Mujeres, con sus Mesas de trabajo del Sistema Distrital SOFIA, y de Territorialización, y la instancia interna de coordinación para la implementación y seguimiento de los proyectos del Sector Administrativo Mujeres.

Que mediante los oficios con radicaciones 3-2014-33195 del 27 de agosto de 2014 y 3-2014-37711 del 25 de septiembre de 2014, la Dirección de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en cumplimiento de la Circular 027 de 2008 de esa misma Entidad, emitió su concepto de viabilidad técnica frente a la creación de la Comisión Intersectorial de Mujeres y la participación de la Secretaría de la Mujer en las instancias de coordinación existentes referidas en el presente Decreto.

Que mediante el Decreto 527 de 2014, se crean las instancias de coordinación del Sector Administrativo Mujeres, se determina la participación de la Secretaría Distrital de la Mujer en las instancias de coordinación existentes en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1251 DE 2019 04 FEB 2019

*"Por medio de la cual se delega la representación de la Secretaría de Educación del Distrito en la Comisión Intersectorial de Mujeres"*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Director de Inclusión e Integración de Poblaciones, presentará los informes a la Secretaría Distrital de Educación, en relación con las actividades realizadas en virtud de la presente delegación.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga y todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, D.C a los 04 FEB 2019

PLUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

4  
**CLAUDIA PUENTES RIAÑO**  
Secretaría de Educación del Distrito, D. C.

Reviso y Aprobó: Jenny Adriana Bretón Vargas. Jefe Oficina Asesora Jurídica   
Proyectó: Claudia Serrano Barco – Abogada de la Oficina Asesora Jurídica